

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	No procede.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) fue verificado en el año 2011 e implantado en el curso 2011-2012.

El título se imparte en modalidad presencial en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) El Máster se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2016-2017, obteniendo un Informe favorable de Primera Renovación de la Acreditación por parte de ANECA el 14 de junio de 2017.

En términos generales, la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos en la memoria verificada (Evidencias E14.1, E20, E21 y E23)

La asignatura optativa “Arquitectura institucional de la Unión Europea: actores, procesos, dinámicas”, prevista en el módulo 6 (“Constitución e integración”), se eliminó en el curso 2012-2013, y continuaba sin impartirse a fecha de emisión de dicho Informe. La memoria verificada no recoge previsiones relativas a las asignaturas de dicho módulo. Las asignaturas restantes se han desplegado conforme a lo establecido en el Plan de Estudios (Evidencias T1 y T2)

Las memorias anuales de actividades (Evidencia E24), las actas de la Comisión de Calidad (Evidencia E5.3) y las encuestas de satisfacción (Evidencia E5.4) ponen de manifiesto que se ha mantenido la correcta implantación de las materias y asignaturas, su secuenciación temporal, las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las correspondientes competencias.

En las guías docentes accesibles desde la página web (Evidencia E20), y desde la Tabla 1, se puede observar que el plan de aprendizaje y los resultados del plan competencial coinciden con los recogidos en la memoria verificada. Pese a que la enumeración de las competencias presenta, en algún caso, alguna discordancia con la memoria verificada (por ejemplo, el G5 del plan de aprendizaje de cada guía docente es el G4 de la memoria verificada; el G7 de la guía docente es el G5 de la memoria verificada; y las competencias especiales aparecen numeradas de manera correlativa en la memoria verificada, pese a que su numeración empieza nuevamente en cada módulo nuevo), la implantación de las asignaturas del Máster coincide exactamente con el contenido de la memoria verificada.

La memoria verificada fija en 25 el número de plazas de nuevo ingreso, y así se recoge en la página web del título (Evidencia E20) y en su documentación oficial (Evidencia E21)

Según la información incluida en el Informe de Autoevaluación, los criterios de admisión y resultados de su aplicación (Evidencia E3.1), en las actas de admitidos (Evidencia E3.2) y en la Tabla de evolución de los indicadores y datos globales del título (Evidencia E4), en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 se matricularon 22 estudiantes en cada edición, mientras que en el curso 2018-2019 fueron 27 los que finalmente cursaron el título.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, el equipo directivo justifica el exceso de estudiantes en 2018-2019 en la coincidencia de un elevado número de estudiantes con buen currículum, algunos de los cuales habían ya accedido a una beca complementaria que les permitía cursar el Máster, por lo que se decidió no denegar su matrícula.

En términos generales, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo a los estudiantes y una adecuada planificación temporal, asegurando así la adquisición de los resultados de aprendizaje (Evidencias E20 y E21) A estos efectos, se articula una coordinación académica y una coordinación de módulos y se organizan reuniones periódicas, además de la elaboración de informes y propuestas de mejora (Evidencia E2.2, E2.3, E2.4 y E2.5) Dichos mecanismos se articulan tanto a nivel vertical (coordinación académica) como horizontal (coordinadores de módulo y profesores de cada asignatura y módulo)

Los problemas de coordinación son abordados tanto ante la Comisión Académica como por la Comisión de Calidad, en el seno de las cuales se promueven las eventuales soluciones a cada situación (Evidencia E2.1 y E2.6), todo ello en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con el equipo directivo del título durante su visita a la universidad.

La valoración de los estudiantes en este apartado, en una escala entre 1 y 5, oscila entre 2.33 y 2.9, y se ponen de manifiesto algunas carencias al respecto, que se traducen en algunos solapamientos (Evidencias E5.4.1, E5.4.3 y E5.4.5) En la misma escala, los profesores asignan a este ítem una puntuación de 4.33 en todos los casos (Evidencias E5.4.2, E5.4.6 y E5.4.7) Sin embargo, en las entrevistas mantenidas durante las mismas audiencias, los profesores afirman que la coordinación es sobre todo vertical (desde la coordinación académica y los coordinadores de módulos), estando predeterminados los contenidos, el sistema de evaluación y el número y tipo de preguntas. Y, si bien afirman que la comunicación con los coordinadores ha sido constante, con los restantes docentes de la asignatura se comunican a efectos de distribución de las horas de docencia. En el transcurso de las mismas audiencias, los egresados afirman que no existieron problemas de coordinación y que las asignaturas se organizaban de manera coherente.

Los criterios de admisión y el proceso de selección son públicos (Evidencia E3.1), están ajustados a la memoria verificada y se aplican de manera adecuada, como se desprende de la información disponible en la página web del título (Evidencia E20), la documentación oficial del título (Evidencia E21), el folleto divulgativo del título (Evidencia E22), las actas de admitidos por curso académico (Evidencia E3.2) y la

Evidencia E3.1, que recoge los criterios de admisión y los resultados de su aplicación.

Los resultados del título y de las diversas asignaturas (recogidos en las Evidencias T2 y T4) ponen de manifiesto que los estudiantes del título cuentan con un perfil adecuado para cursar estos estudios.

La normativa de reconocimiento de créditos es pública y acorde con lo previsto en la memoria verificada, si bien durante el período analizado no ha sido precisa su aplicación, ya que no consta que se haya solicitado ni concedido ningún reconocimiento de créditos.

La memoria verificada indica que no se incluyen reconocimientos ni por experiencia laboral ni por enseñanzas superiores no universitarias. Sí se incluye la posibilidad de reconocimiento de créditos por título propios (42 ECTS de un título propio que es el antecedente del Máster) y por experiencia laboral 4.5 ECTS.

La información relativa a esta directriz puede consultarse en la Web del título (Evidencia E20), la documentación oficial del título (Evidencia E21) y las normativas académicas (Evidencia E23)

En las Alegaciones presentadas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se hace constar, en relación con la asignatura “Arquitectura institucional de la Unión Europea”, que la asignatura continuará siendo impartida, por lo que no se procederá a la modificación de la memoria verificada con el fin de proceder a su eliminación del plan de estudios.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del Máster resulta, en términos generales, adecuada.

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. Siguiendo su trazabilidad cronológica en relación con el vigente proceso de Segunda Renovación de la Acreditación, se encuentra publicado el Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA el 14 de junio de 2017, así como su correspondiente Resolución de verificación en 2017. También se encuentra

publicada la memoria verificada del título.

Se habilita un acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación a los Informes de Autoevaluación.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título (SGIC), la universidad hace público en formato pdf la información relativa al Manual de Calidad, con fecha diciembre 2014.

Se publica en la Web tanto la dirección como la coordinación académica del título.

Se publican indicadores de rendimiento académico (tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento) y de satisfacción dentro del período considerado (2015-2019), así como indicadores de rendimiento por asignatura.

La información sobre criterios de admisión en el Máster es fácilmente localizable, así como la normativa de permanencia y de transferencia de créditos de carácter general. De la misma forma, se localiza normativa para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

El centro en donde se imparte el título, el CEPC, cuenta también con una Web propia en donde figura igualmente la información del Máster, así como el acceso al Aula Virtual para el estudiante.

Con anterioridad a la formalización de la matrícula los estudiantes disponen de acceso a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos (Evidencias E21 y E22)

La página web incluye toda la información necesaria en castellano e inglés, de acuerdo con la Evidencia E20: perfil de ingreso y de egreso, plan de estudios, calendario de impartición, normativa académica, profesorado, competencias y guías docentes de todas las asignaturas con detalle de las pautas específicas de cada materia (contenidos, actividades y sistemas de evaluación), sistema de revisión de exámenes, normas relativas al plagio y condiciones de permanencia.

Con carácter previo a la matriculación, todos los interesados pueden acceder a la información sobre el procedimiento de preinscripción y matrícula, las becas y ayudas y las listas de admisión. En las encuestas de satisfacción (Evidencia E5.4), y en una escala entre 1 y 5, los estudiantes valoran con 4 la información recibida.

Una vez matriculados, se informa a los estudiantes de cualquier cambio respecto de las previsiones iniciales, y también se les provee de unas Normas de Régimen Académico.

Durante el curso la información se canaliza a través de los delegados elegidos por los estudiantes, así como por medio del buzón de sugerencias, al que se puede acceder desde la página web.

En una escala entre 1 y 5, las encuestas de satisfacción (Evidencia E5.4.1) recogen una valoración que

oscila entre 3.3 y 4 en este apartado. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad tanto los egresados como los estudiantes manifiestan que la información disponible antes de la matrícula era suficiente, y destacan el sistema de becas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UIMP se encuentra implantado y consolidado en su versión 01_09/10/2014, en colaboración con el CEPC. Tiene un alcance total a todos sus títulos y a todos los procesos necesarios para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros.

Los documentos necesarios para la gestión del SGIC se estructuran en los procesos que componen el sistema, que se organiza de la manera siguiente:

- La Comisión de Calidad de la UIMP que revisa, de manera global, los títulos oficiales que se imparten en los diversos centros colaboradores, ejerciendo la función de liderazgo y dinamización del sistema.
- La Comisión Mixta UIMP-Centro colaborador, donde la UIMP y cada Centro mantienen la comunicación sobre el funcionamiento del SGIC y la información que se debe publicar.
- La Comisión de Calidad de cada Centro colaborador (CCC) realiza el seguimiento de los títulos basado en los indicadores de rendimiento o satisfacción y el análisis de la información recibida, como por ejemplo reclamaciones y sugerencias.
- Unidad Técnica de Calidad de cada Centro colaborador, responsable de dar apoyo a la Comisión de Calidad y el tratamiento de la información.

Todos los documentos referentes al SGIC se encuentran disponibles y accesibles en la Web de la universidad y en la Web del CEPC.

Se puede constatar que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación, dinamización y mejora de la calidad del título.

Se evidencia la realización de un análisis de toda la información recogida en el sistema y se elaboran los oportunos Planes de Mejora a nivel general del SGIC, a los que se les hace al adecuado seguimiento de sus acciones y además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad citada.

La Comisión de Calidad de cada Centro colaborador elabora un Informe de seguimiento anual en el que analizan los resultados más relevantes del título y se plantean mejoras sobre esos resultados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, el personal académico vinculado al título puede resultar suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes (Evidencias E20, E21 y E22), pero su número y perfil no coincide de modo completo con lo comprometido en la memoria verificada, de manera que no se ha atendido a las recomendaciones realizadas al respecto en los informes de seguimiento previos.

Su experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada a la naturaleza de las diversas asignaturas, contando con quinquenios docentes y sexenios de investigación (Evidencias E19, T1, T2 y T3)

En el Informe de Autoevaluación aportado por la universidad se indica que el perfil de los tutores de los Trabajos Fin de Máster (TFM) es idóneo, pero no ofrecen evidencias específicas al respecto.

Todos los docentes tienen dedicación parcial, ya que ni la UIMP ni el CEPC, Centro en el que se imparte el título, cuentan con personal académico propio.

La media es de 58 profesores para un máximo de 25 estudiantes, si bien en la memoria verificada se habla de un claustro docente integrado por 60 miembros, y la plantilla ha permanecido estable, con algunos cambios derivados de jubilaciones e incompatibilidades sobrevenidas. La mayoría son personal permanente de diversas universidades, instituciones y centros de investigación, pero no todos son doctores, y la distribución en categorías tampoco coincide con lo previsto al respecto en la memoria verificada.

Según la memoria verificada, se contempla que el 100% de los profesores sean doctores, y se preveía, para los cursos 2014-2018, la distribución siguiente, por categorías profesionales: catedráticos, 20 (33%); titulares 16 (27%); doctores permanentes, 7 (12%), y doctores no permanentes, 17 (28%) En el curso 2017-2018, de 51 profesores (de 60 previstos en la memoria verificada), 49 eran doctores. Y, en

el curso 2018-2019, de 58 profesores (de 60 previstos en la memoria verificada), 56 eran doctores.

El Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2016 puso ya de manifiesto que el listado del personal académico disponible no se correspondía con el comprometido en la memoria verificada, recordándose que no se había atendido a la recomendación formulada al respecto en el Informe de Seguimiento previo.

La valoración de la labor del conjunto del profesorado por los estudiantes, en una escala entre 1 y 5, oscila entre 3.63 y 4 (Evidencias E5.4.1 y E5.4.5) En las encuestas de satisfacción de los egresados se destaca la calidad de los docentes (Evidencia E5.4.3) conclusión que se confirma en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad. En la misma escala, el grado de satisfacción del profesorado en las encuestas de valoración supera el 4.4 en todas las ediciones (Evidencia E5.4.2 y E5.4.7)

En el transcurso de las mismas audiencias, el equipo directivo describe el procedimiento de selección de los profesores, en el que se hace una selección previa en atención al currículum y a la afinidad con la asignatura. En el caso de los tutores de TFM, se procede a realizar una oferta pública en función de los temas previstos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo tanto de la UIMP como del CEPC en los términos previstos en la memoria verificada (Evidencia E14, E20 y E21) El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título, teniendo en cuenta el número de estudiantes y la modalidad presencial de las actividades formativas. Así se deduce de las memorias de actividades de los años 2015 a 2018 (Evidencias E24.1, E24.2, E24.3 y E24.4)

En una escala entre 1 y 5, los estudiantes manifiestan un grado de satisfacción medio de 3.6 respecto de la atención que presta el personal de apoyo (Evidencia E5.4.1) El personal de apoyo manifiesta un grado de satisfacción medio de 4 en la misma escala (Evidencia E5.4.4)

El título cuenta con recursos materiales suficientes, tanto en lo referido a instalaciones como a los medios técnicos que precisa. Dichos recursos son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas, de acuerdo con las memorias de actividades (Evidencias E24.1, E24.2, E24.3 y E24.4) A estos efectos, el título pone a disposición de los estudiantes aulas, espacios de trabajo o estudio, biblioteca y otros recursos ubicados en el Palacio de Grimaldi o Godoy, sede del CEPC, ampliando su descripción respecto de lo establecido en la memoria verificada (Evidencias E12, E20 y E21)

La valoración de los estudiantes sobre estas materias (adecuación de las condiciones físicas de las aulas, del equipamiento de las salas de informática, de los recursos web de apoyo a la docencia y suficiencia de los fondos bibliográficos), en una escala entre 1 y 5, supera el 4 en los diversos apartados y cursos, pero también pone de manifiesto algunas limitaciones concretas (Evidencia E5.4.1) La valoración de los profesores sobre estos ítems, en la misma escala, oscila entre 3.92 y 4.84. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, los egresados trasladan una positiva valoración de los medios informáticos y los recursos materiales disponibles.

En términos generales, los servicios de apoyo y orientación académica y profesional se ajustan a las competencias y resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título (Evidencias E20 y E21)

Los estudiantes reciben apoyo y orientación académica por parte de la coordinación académica, la jefatura de estudios, los coordinadores de módulos y los tutores, en consonancia con lo previsto en la memoria verificada. Así se desprende de la descripción de los servicios mencionados (Evidencia E14), de los informes que los coordinadores emiten cada curso (Evidencia E2.2, E2.3, E2.4 y E2.5), así como de las memorias de actividades de los años analizados (Evidencias E24.1, E24.2, E24.3 y E24.4)

No consta la existencia de orientación y apoyo en relación con la movilidad, y en las mismas audiencias los egresados ponen de manifiesto su desconocimiento de la existencia de los servicios citados.

La valoración de estas cuestiones por los estudiantes (atención prestada e información sobre movilidad, prácticas, inserción laboral, etc.), en una escala entre 1 y 5, oscila entre 2.9 y 4 para los diversos apartados y cursos (Evidencia E5.4.1)

En cuanto a la movilidad de los estudiantes, se prevé que serán informados sobre becas y convocatorias vinculadas a la movilidad de estudiantes y profesores. En cuanto a su valoración en el curso 2018-2019 (Evidencia E5.4.1), en una escala entre 1 y 5, valora con 3.47 la adecuación de la atención prestada al estudiante; con un 3.36 la adecuación de la información que recibe en cuestiones de movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc. En la edición 2017-2018 (Evidencia E5.4.1), valora con un 3.92 la adecuación de la atención prestada al estudiante, y con un 2.92 la adecuación de la información que recibe en cuestiones de movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, tanto propios de cada materia como generales de cada módulo.

Las guías docentes recogen la información correspondiente a cada asignatura y se establece un sistema específico en relación con los TFM (Evidencias E14, E14.1, E14.2, E14.3, E20, E21 y E23)

El sistema de evaluación sigue un sistema común a todas las asignaturas que combina la evaluación de los contenidos teóricos mediante test y/p preguntas de desarrollo, una evaluación práctica mediante trabajos, y la evaluación de la participación en clase.

Las guías docentes correspondientes a las asignaturas “Planificación y evaluación de políticas públicas” recogen un sistema de evaluación que no coinciden con el previsto en la memoria verificada. Así, se establece que la calificación derivará de dos pruebas (ensayo y participación) pero no incluye el examen ni se fijan los porcentajes de la nota asignados a cada prueba en los términos establecidos en la memoria verificada (Evidencias E20 y T1)

Las guías docentes de las asignaturas correspondientes al módulo 3 prevén dos sistemas de evaluación que no coinciden con lo previsto en la memoria verificada. Así, por un lado, no se contempla la realización de un ensayo (que constituye uno de los elementos necesarios para la evaluación de las asignaturas del módulo según la memoria verificada) y, en segundo lugar, no se respetan los límites máximos de ponderación previstos para las distintas pruebas.

La memoria verificada no recoge previsiones relativas a las asignaturas del módulo 6.

En las guías docentes de las asignaturas correspondientes al módulo 7 existen discordancias respecto a lo recogido en la memoria verificada. En particular, en cuanto a la asignatura “Programa de conferencias CEPC”, solamente se llevan a cabo las Actividades Formativas (AF) 1 y AF4, y en las dos optativas “Seminario sobre métodos de investigación”, se llevan a cabo las AF1, AF4, AF5 y AF6. En cuanto al sistema de evaluación, éste no respeta lo contenido en la memoria verificada, y en las asignaturas sobre seminarios jurídicos se entiende que la valoración es de la presentación oral y el trabajo escrito, sin mencionar la ponderación de cada uno de los elementos evaluables.

En cuanto al TFM, no se menciona la ponderación que la versión escrita y la defensa pública tendrán para la nota final.

En el curso 2018-2019, a instancias de la Comisión Académica, se modificó el procedimiento de revisión de las calificaciones. Desde entonces, no se publican las respuestas correctas de los test realizados, debiendo los estudiantes solicitar una revisión personalizada de su prueba al coordinador del módulo, quien contacta al efecto con el profesor o profesores correspondientes (Evidencia E2.1, E2.2 E2.3, E2.4, E2.5 y E5.3)

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, el equipo directivo trasladó la decisión de sustituir el test por preguntas de desarrollo, modalidad de examen en aplicación desde el curso 2020-2021.

Además de la docencia correspondiente a las diversas asignaturas, existen actividades formativas complementarias, como conferencias, seminarios, mesas redondas y visitas institucionales.

Los resultados de las asignaturas arrojan una tasa de éxito del 100% y la mayoría de las calificaciones obtenidas son de, al menos, notable. La tasa de rendimiento es del 97% o superior (Evidencias T1, T2 y T4)

Igualmente, se han aportado los resultados de la aplicación de la normativa de TFM: las calificaciones de dichos trabajos (E17) con desglose de la calificación numérica y la valorativa.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes ponen de manifiesto su disconformidad con la oferta de temas, la asignación de tutores y, en general, el procedimiento de realización y evaluación de los TFM. También cuestionan el procedimiento de revisión de exámenes y calificaciones (Evidencia E5.4.1)

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, los egresados ponen de manifiesto que, en términos generales, la metodología y el sistema de evaluación eran los adecuados. En cualquier caso, relatan ciertos problemas con las calificaciones en algunas asignaturas y coinciden al considerar poco útil el sistema de revisión de las calificaciones.

Respecto del procedimiento de revisión de las calificaciones, y en las mismas audiencias, los estudiantes confirman que concuerda lo explicado por los profesores con la información de las guías docentes.

En el transcurso de las mismas audiencias, los egresados señalan ciertas deficiencias en la gestión y desarrollo de los TFM, como el descarte de ciertos temas, criterios de asignación de los tutores no claros, formación metodológica muy básica y la insuficiente orientación de algunos tutores.

Por otra parte, en el transcurso de las mismas audiencias con el equipo directivo, se pone de manifiesto que, a partir del curso 2019-2020, se han incorporado cambios en la gestión y organización de los TFM, de manera que se fijan de antemano las líneas de investigación vinculadas al título dentro de las que los estudiantes deben encauzar su Trabajo. Los estudiantes constatan estos cambios.

Además de la docencia ordinaria se han realizado actividades formativas complementarias como jornadas, conferencias, mesas redondas y visitas institucionales, siendo obligatoria la asistencia a alguna de ellas. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad los egresados valoraron de manera positiva la oferta y calidad de las actividades mencionadas, poniendo también de manifiesto la dificultad de aprovecharlas debido a su carga de trabajo. En este sentido, valoraron positivamente que en las últimas ediciones se haya concentrado el horario docente durante la mañana, dejando las tardes para el trabajo autónomo y las actividades complementarias.

Las evidencias disponibles, como pruebas de evaluación y TFM, y las entrevistas realizadas en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, ponen de manifiesto que, en términos generales, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y son adecuados al Nivel de Máster del MECES.

Los resultados de las asignaturas arrojan una tasa de éxito del 100%, y la mayoría de las calificaciones obtenidas son de, al menos, notable (Evidencias E17 y T2) La tasa de rendimiento es del 97% o superior, y la satisfacción media de los estudiantes con el título, en una escala entre 1 y 5, es 3.64 (Evidencia T4)

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se señala que se procederá a la revisión de las guías docentes con la finalidad de identificar las discrepancias existentes respecto a lo definido en la memoria verificada, corrigiéndolas y, en caso de que resultara necesario, procediendo a solicitar la correspondiente modificación para obtener la actualización de la memoria del título. La cumplimentación de dicha acción se localiza en el curso 2021-2022 y la responsabilidad recae sobre los propios responsables del Máster.

Igualmente, y en el mismo Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la institución se compromete a indicar de manera expresa, en la guía de TFM, la normativa de régimen interno, así como la ponderación en la información pública, en lo concerniente a los sistemas de evaluación de la memoria y la defensa pública del TFM. Y, en el supuesto de que fuera necesario, se solicitará la modificación de la memoria del título con este objeto. La acción recaerá sobre los responsables del título, y su localización temporal se corresponde con el curso 2021-2022.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada establece, como tasas del título, las siguientes:

- Graduación: 83%.
- Abandono: 12%.
- Eficiencia: 82%.

Las tasas obtenidas se han mantenido dentro de los márgenes previstos en la memoria verificada con una excepción: la tasa de abandono alcanzó el 13.64% en el curso 2017-2018. Las tasas de eficiencia y rendimiento están por encima del 97% en todas las ediciones. No existe ninguna referencia a la tasa de rendimiento.

En términos generales, la evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso, de acuerdo con la información disponible en las evidencias siguientes: página web del título (Evidencia E20), documentación oficial del título (Evidencia E21), resultados de las asignaturas (Evidencia T2) y evolución de los indicadores y datos globales del título (Evidencia T4)

El perfil de egreso definido se ha mantenido constante a lo largo de las diversas ediciones del título y responde a lo previsto en la memoria verificada, de manera que mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional (Evidencias E21 y E22) En la página web del título se recoge toda la información relevante al respecto (Evidencia E20) Así lo confirman los resultados de las encuestas de satisfacción, de manera que los estudiantes valoran al profesorado, en una escala entre 1 y 5, con un 3.41, y el profesorado otorga al título una puntuación media de 4.54 (Evidencias E5.4.1 y E5.4.2)

Siguiendo las recomendaciones del Informe de Acreditación de ANECA de 2017, se han emprendido con éxito acciones para incrementar la representatividad de las diversas encuestas realizadas, de manera que, desde esa fecha, los estudiantes cumplimentan las encuestas de manera presencial, en soporte papel y antes de la realización de los exámenes de cada módulo. Las encuestas de los profesores, sin embargo, siguen siendo de naturaleza esencialmente virtual (Evidencia E24.1)

En el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 14 de junio de 2017 se indicaba que a partir del curso 2016-2017 estaba prevista la realización de un estudio sobre la adecuación del perfil de egreso de los antiguos alumnos, estudio del que no existe constancia en las Evidencias examinadas.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, los egresados ponen de manifiesto la utilidad del título para el desarrollo de su carrera profesional.

En el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 14 de junio de 2017, y en relación con la inserción laboral, se recomendó recabar evidencias de la satisfacción de los empleadores, poner en marcha las acciones ya previstas para contar con indicadores de satisfacción de egresados y empleadores, y realizar informes de inserción laboral de los egresados del título. No se elaboró un Plan de Mejora explícito en relación con ellas.

En el Informe de Autoevaluación aportado por la universidad se reconoce la necesidad de elaborar un estudio de inserción laboral, algo que se constata en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con el equipo directivo durante su visita a la universidad.

Se ha logrado obtener información sobre la empleabilidad de los egresados reactivando la labor de la Asociación de Titulados y Tituladas del CEPC, si bien únicamente se han recabado respuestas relativas al 15.05% de los egresados. La encuesta arroja los resultados siguientes: 7 egresados se han incorporado a universidades o centros de investigación; 3 han comunicado su paso por tales instituciones; 3 han accedido a Administraciones Públicas; y 1 al sector privado (Evidencia E18)

El grado de satisfacción manifestado por los empleadores en las encuestas de satisfacción se califica como "alto" (Evidencia E5.4.8)

Las encuestas de satisfacción de los egresados, en una escala entre 1 y 5, arrojan unos resultados entre 3.85 y 5 en relación con la utilidad de la formación para la progresión profesional (Evidencia E5.4.3)

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, los empleadores ponen de manifiesto su buena valoración del título. Igualmente, se afirma que la disposición de este título de Máster se considera un mérito preferente para acceder a diversas becas del Tribunal Constitucional.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que serán objeto de especial atención:

-La resolución de las discordancias existentes entre las guías docentes y la memoria verificada enunciadas en el criterio 6 de este Informe.

-El establecimiento de la ponderación que la versión escrita y la defensa pública del TFM revestirán en su calificación final.

En Madrid, a 17/05/2021:



La Directora de ANECA